



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°28-2021-D-FCE- de 20 mayo del 2021-EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

Visto, la propuesta presentada por el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, donde designa los EQUIPOS DE TRABAJO EN SUB COMITES CON FINES DE ACREDITACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución del Comité Electoral Universitario N° 018-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de septiembre de 2020 proclama como ganador de las Elecciones Complementarias celebradas el 01 de setiembre de 2020, y reconoce como decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY para el periodo 07 de septiembre de 2020 hasta el 07 de setiembre de 2024 y el 08 de setiembre del 2020 se instaló el Consejo de Facultad de Economía, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo de Facultad del día 15.09.2020, aprobó los Órganos Académicos, Administrativo, de Línea y las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ciencias Económicas

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740, en su artículo 5, y del Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740, es finalidad del SINEACE, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, en el Estatuto en su Art. 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH/P de fecha 24 de noviembre del 2016, aprueba el Anexo 1, Numeral 2.6.1 Matriz de Estándares - Descripción de Dimensiones y Factores;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre del 2018, mediante el cual aprueba la Directiva N° 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas;

Que, en el Consejo de Facultad de fecha 26 de marzo del 2021 se aprobó el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de ciencias Económicas de la universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido desde 25.03.2020 y por el periodo de ley.

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU de fecha 06 de julio del 2017 se aprueba el Reglamento de Desempeño Docente en cuyos artículos 8, 9, 10, 16, 19, 27, 29 indica que el cumplimiento de las actividades lectivas y no lectivas tales como administrativas y gestión universitaria, son evaluadas semestralmente y en el Capítulo VI se indica el reconocimiento y las sanciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

Que, con Resolución Decanal N° 0186-2020-D-FCE, de fecha 23.08.20, se aprobó los equipos de trabajo integrados en sub-comités con fines de acreditación del Programa de Estudio de Economía de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo a la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores, la cual queda sin efecto.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

1. APROBAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO INTEGRADOS EN SUB-COMITES CON FINES DE ACREDITACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DE ACUERDO A LA MATRIZ DE ESTÁNDARES - DESCRIPCIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES, que se detalla:

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATEGICA	
FACTOR 1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS ● Estándares: 1. Propósitos articulados. 2. Participación de los grupos de interés 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos. 4. Sostenibilidad.	RESPONSABLES Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY Decano de la Facultad de Ciencias Económicas CPC CARLOS LLENQUE CURO Secretario Académico Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Mg. RICARDO POMALAYA VERÁSTEGUI Director del Departamento Académico de Economía Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO Director de la Unidad de Post Grado Mg. PEDRO JAVE CHAVEZ Director de la Unidad de Investigación Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA Director de la Oficina de planeamiento, Gestión y Economía Econ. OSCAR PÉREZ GUTARRA Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Dr. Juan Nunura Chully. Dr. Edgar López Salvatierra Dr. Carlos Iván Palomares Palomares Mg. Daniel Moran Salazar Mg. Luis M. Sosa Sosa Mg. Magno Hugo Cartagena Andueza. Mg. José Walter García Zúñiga
DIMENSION 2: FORMACION INTEGRAL	
FACTOR 4: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ● Estándares: 9. Plan de estudios 10. Características de Plan de estudios 11. Enfoque por competencias <i>(Este factor está articulado con I + D + I y responsabilidad social. También se fortalece con las experiencias nacionales e internacionales)</i>	RESPONSABLES Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS Director(e) de la Escuela Profesional de Economía Mg. LUIS ALBERTO MONCADA SALCEDO Director de la Unidad de Posgrado Mg. Isabel Margarita Del Carpio Alva Mg. Rubén Arbañil Rivadeneira Mg. Francisco Bazán Baca Dra. Micaela Ayde Choquehuanca Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

	Mg. Miguel Ángel León Villarruel
<p>FACTOR 5 GESTION DE LOS DOCENTES</p> <p>● Estándares:</p> <p>14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento. 15. Plana docente adecuada 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente. 17. Plan de desarrollo académico del docente.</p> <p><i>(Reconoce la labor de docencia, investigación y/o gestión)</i></p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI Director del Departamento Académico de Economía</p> <p>Mg. JAIME CÓRDOVA MONTEJO Jefe De La Oficina de Desarrollo Docente</p> <p>Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE Jefe de la Oficina de Servicios Generales</p> <p>Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente</p> <p>Mg. Alejandro Oscar Olivares Ramírez Mg. Nolan Jara Jara Mg. Eduardo Periche Yarleque Dra. Micaela Ayde Choquehuanca Martínez Mg. Rodríguez Cabrera Josué Daniel</p>
<p>FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</p> <p>● Estándares:</p> <p>18. Admisión al programa de estudios 19. Nivelación de ingresantes 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes 21. Actividades extracurriculares</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Dr. QUISPE DE LA TORRE, DANIEL Jefe de Tutoría y Desarrollo del Estudiante</p> <p>Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ Director de Extensión y Responsabilidad Social .</p> <p>Mg. Juan Francisco Bazán Baca Mg: Hugo Jara Calvo Mg. Cesar Guillermo Jáuregui Villafuerte Mg. Ángel Renato Meneses Crispín. Dr. Victor Giovanni Ballena Domínguez Mg. Rodríguez Cabrerías Josué Daniel</p>
<p>FACTOR 7: INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION</p> <p>● Estándares:</p> <p>22. Gestión y Calidad de la I+D+I realizada por los docentes 23. I+D+I para obtención del grado y título 24. Publicaciones de los resultados de I+D+I</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Mg. PEDRO JAVE CHAVEZ Director de la Unidad de Investigación</p> <p>Dr. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico</p> <p>PhD. Almintor Torres Quiroz Dr. Edgar López Salva5tierra Dr. Juan León Mendoza (Licencia) Mg. Pablo Hermenegildo Rivas Santos. Mg. Raúl Alexander Velita Zorrilla</p>
<p>FACTOR 8</p>	<p>RESPONSABLES</p>
<p>RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>● Estándares:</p> <p>25. Responsabilidad social 26. Implementación de políticas ambientales</p> <p>12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social.</p> <p>13. Movilidad</p>	<p>Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social</p> <p>Mg. Armando Torre Padilla Mg. Javier Castillo Palomino Ing. Eduardo Villa Morocho Mg. José Asención Corbera Cubas Mg. Carlos Guillermo Llenque Curo Mg. Sandra Elizabeth Huamán Pastorelli</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL	
FACTOR 10 INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE ● Estándares: 28. Equipamiento y uso de infraestructura 29. Mantenimiento de la infraestructura 30. Sistema de información y comunicación 31. Centro de información y referencia	RESPONSABLES Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE Jefe de la Oficina de Servicios Generales Dr. Edgar López Salvatierra. Dr. Grimaldo Pérez Baca Mg. Eduardo Periche Yarleque Mg. Víctor G. Ballena Domínguez Mg. José Corbera Cubas

FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR ● Estándares: 27. Bienestar	Mg. TORRE PADILLA, ABDIAS ARMANDO Jefe de la Biblioteca Especializada Dra. MICAELA CHOQUEHUANCA MARTINEZ Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea
FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS ● Estándares: 32. Recursos humanos para la gestión del programa	Mg. Miguel Ángel León Villarruel Mg. Huber Orihuela Astete Mg. Daniel Morán Salazar Mg. Oscar Rodríguez Anaya

DIMENSION 4: RESULTADOS	
FACTOR 12: VERIFICACION DE PERFIL DE EGRESO ● Estándares: 33. Logro de competencias 34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales	RESPONSABLES Mg. TORRE PADILLA, ABDIAS ARMANDO Jefe de la Biblioteca Especializada Mg. MICAELA CHOQUEHUANCA MARTÍNEZ Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing Dr. Mario Coronado Arrilucea Mg. Daniel Morán Salazar Mg. Miguel Ángel León Villarruel Mg. Huber Orihuela Astete Mg. Luis Sosa Sosa Econ. Oscar Rodríguez Anaya

2. Los docentes designados en los equipos de trabajo pueden descargar hasta 8 horas semanales en su plan de trabajo Individual.
3. Cada responsable de los equipos de trabajo, debe informar al Director de Escuela Profesional de Economía los informes mensuales.
4. La presente resolución deja sin efecto la Resolución Decanal N° 0186-2020-D-FCE, de fecha 23.09.20.
5. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N°171-2019-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia.”

Callao, 19 de mayo del 2021.

OFICIO N° 0028 -2021-DEPE/FCE

Señor(a):

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Asunto: *Propuesta de Actualización de la Resolución Decanal 00186-2020D/FCE.*

Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle a su despacho la propuesta de actualización de la Resolución Decanal 00186-2020D/FCE de fecha 23/09/20, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión, para manifestarle los sentimientos de mayor consideración y especial estima.

Muy Atentamente,


Victor Hoces Varillas
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR DE ESCUELA